

VISTO:

Que la Señorita RIVERA ANDREA FABIANA, es adjudicataria de una vivienda del Plan CIRCULO CERRADO 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. González Diego, ha cancelado en su totalidad el valor de la vivienda, terreno y no adeuda en la actualidad ninguna tasa de propiedad o agua corriente,

Que con fecha 05 de noviembre de 2009, la Señorita Andrea Fabiana Rivera ha cedido todos los derechos y obligaciones a favor de la Sra. ALICIA TERESITA VIANO,

POR ELLO:

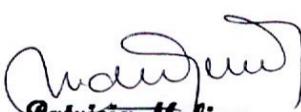
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1886/09

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendenta Municipal Dra. ELMA IRMA SCATTOLINI, ha suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 02 de la Manzana 207, ubicado en calle Uruguay N° 1366, del Barrio Polideportivo, a favor de la Señora. VIANO ALICIA TERESITA, DNI N° 14.586.164.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Patricia Molina  
Secretaria Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 05 días del mes de noviembre del año 2009

Ordeñanzas / Escrituras Círculo 2004 - "Faltan Legión Derechos"

Bien Nro.: 00300

Tipo Bien: *Obra de Vivienda*  Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101207002000000

Encargado de Pago

- RIVERA, ANDREA FABIANA

Propietarios

- RIVERA, ANDREA FABIANA (100%)

Tipo de Plan

- CIRC. CERRADO 2004 - REAJUSTE 2

*Aliación Vianeo*

*DNI: 14586164*

*Ntra. Sra. de la Asunción N° 606.*

Imprime: *Si*

Activo: *Si*

Fecha de Alta: 02/08/2004

Agenda

**Ubicación**

Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Nro.	Piso	Dpto.	Barrio
Medial	0	340.12	URUGUAY	1366				POLIDEPORTIV

**Datos Catastrales**

Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	%	Mts. Copropiedad	Frente Fondo	Cuenta Cont.	Desig. Loteo	Valor Ofic.	Tasa. Edif.	MZ
Medial	Baldio	340.12	0	0	12.5	0			207 LT		2

**Datos Registrales**

Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu
629029	629029	180225789353					

**Datos Conexión**

Conexión	Categoría	Unidad Contrib.	Superficie Contrib.	Frente Contrib.	Condición IVA	Dato 1
VIVIENDAS	Categoría 1	1	1	0		

**Domicilio Envío**

Destinatario  
RIVERA, ANDREA FABIANA

Dirección  
PERU 33 Barrio:EX-QUINTA CEBALLOS

Lo  
GENERAL

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 5 de Noviembre de 2009, entre Andrea Fabiana Rivera, argentina, nacido el 24 de Marzo de 1966, DNI.17.555.140, soltera, domiciliada en Avenida Uruguay 325 de Villa Carlos Paz, en adelante “El Cedente” y de otra parte, Alicia Teresita Viano, argentina, nacida el 1 de Diciembre de 1961, DNI.14.566.164, casada en Primeras Nupcias con José Enrique Alberi, domiciliada en Nuestra Señora de la Asunción 606, de esta localidad, en adelante “El Cesionario” han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

Primera: Andrea Fabiana Rivera, CEDE todos los Derechos y Acciones, que tiene sobre el siguiente Inmueble: “Un lote de terreno, ubicado en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado Lote 5, Manzana 207, a favor de Alicia Teresita Viano.-----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Treinta Mil Pesos (\$30.000). Que son entregados en este acto, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma total, completando el precio total de la presente cesión.-----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando el Cesionario que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuara una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza al Señor Intendente a firmar la Escritura a nombre del Cesionario. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo J Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma por las partes en proporción de Ley.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, ha-

biendo sido transferido al Cedente por Boleto de Compraventa celebrado el 14 de Marzo de 2007.

Y la Municipalidad transfiere el inmueble y se compromete a Escriturar dicho inmueble al Cedente, con fecha 10 de Diciembre de 2009.-----

Quinta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitere. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Andrea Fabiana Rivera, argentina, mayor de edad, DNI.17.555.140, soltera, domiciliada en Avenida Uruguay 325 de Villa Carlos Paz, y de otra parte, Alicia Teresita Viano, argentina, mayor de edad, DNI.14.566.164, casada, domiciliada en Nuestra Señora de la Asunción 606, de esta localidad. Personas hábiles, de ex profeso, en esta, doy fe. Que los datos personales consignados en la presente, concuerdan con los exhibidos en sus respectivos DNI, exhibidos en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002, inciso "c" del Código Civil. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de Cesión. Registradas en Acta 1838; Folio 949112 Vuelta: Libro XVIII, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 5 de Noviembre de 2009. Marbete Actuación Notarial \*0101 0001788891-1\*.

